

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

0361 pp aiquaiaon pp z

Cambias de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

| | | Divisas procedentes de exportaciones | | Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente |
|-------------------------|--------------------|--------------------------------------|--------|--|
| | | COMPRA | VENTA | COMPRA |
| Francos..... | clearing..... | 22,95 | 23,55 | 26,40 |
| | extraclearing..... | 20,50 | | 23,60 |
| Libras..... | clearing..... | 40,50 | 41,50 | 46,55 |
| | extraclearing..... | 38,10 | | 43,80 |
| Dólares..... | | 10,95 | 11,22 | 12,56 |
| Liras..... | | 55,25 | 56,65 | » |
| Franco suizos..... | | 253,00 | 259,35 | 290,95 |
| Reichsmark..... | | 4,24 | 4,34 | » |
| Belgas..... | | — | — | — |
| Florines..... | | — | — | — |
| Escudos..... | | 43,50 | 44,60 | 50,00 |
| Pesos moneda legal..... | | 2,49 | 2,55 | 2,86 |
| Coronas suecas..... | | 2,60 | 2,66 | » |

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL

Anuncio

El plazo para entrega de pliegos del concurso anunciado para la provisión de géneros para el Cuerpo de la Guardia Civil tendrá lugar hasta el 15 de noviembre, en vez del 31 de octubre. En las ofertas se consignará plazo de entrega de géneros, a partir recepción materias primas.—El General Subdirector, Piñol.

2.466-O. 3.ª 3-11-940

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de determinados títulos al portador, emitidos por entidades domiciliadas en España, se hace pública la tercera relación de denuncias de títulos de la Deuda Municipal de Barcelona, presentadas ante esta Corporación, con la advertencia de que si en término de tres meses desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se hubiesen notificado a este Ayuntamiento la existencia de oposición, procederá esta Corporación a solicitar del Juzgado la autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados:

Exp. 28, de don Ramón Targá Vilanova: Siete títulos de la emisión 1922, Exposición, al 6 por 100, números 59.576 al 82; cinco títulos de la emisión 1928,

Puerto Franco, al 6 por 100, números 52.360 al 64; cinco títulos de la emisión 1925, Transformación del Ferrocarril de Sarriá, al 6 por 100, números 54.854, 52.853, 52.854, 57.264 y 65.

Exp. 72, de doña Aurelia Gasulla Labarta: Veinte títulos de la emisión 1921, al 6 por 100, núms. 83.558 al 64, 153.470, 161.707, 174.577, 181.203, 193.055 y 56, 229.176 al 79, 250.175, 292.010, 297.211; veintidós títulos de la emisión 1934, al 6 por 100 neto, números 5.374, 31.494, 32.158 al 65, 57.285, 57.286 al 94, 88.112.

Exp. 74, de doña Dolores Esquius Minuéll: Doce títulos de la emisión 1919, serie B, al 4,50 por 100, números 400.262, 400.265, 400.933 al 42; dos títulos de la emisión 1928, serie A, al 5 por 100, números 17.859 y 60.

Exp. 80, de don Esteban Carrera Fabra: ciento dos títulos de la emisión 1908, Bonos de la Reforma, al 4,50 por 100, números 16.681 al 98, 17.696, 19.561, 21.797, 24.209 y 10, 24.907, 25.240, 28.652 al 54, 28.672, 33.096, 33.300, 33.801 al 13, 36.516, 36.541 al 50, 37.797, 37.813 al 16, 39.967 y 68, 40.674, 50.421, 50.954 al 57, 55.033 al 37, 62.068, 67.129 al 34, 77.141, 78.190, 79.757, 85.057 al 73, 104.748 y 49; dos títulos de la emisión 1906, serie B, al 4,50 por 100, números 28.277 y 78; cuarenta y ocho títulos de la emisión 1928, serie A, al 5 por 100, núms. 82.003 al 50.

Exp. 91, de don Francisco de S. Casellas Joher: Un título de la emisión 1935 (Carpeta provisional), al 6 por 100, nú-

mero 137.117; tres títulos de la emisión 1921, al 6 por 100, números 54.493, 88.036 y 88.039; dos títulos de la emisión 1928, Puerto Franco, al 6 por 100, números 496 y 499; siete títulos de la emisión 1927, Ensanche, al 6 por 100, números 29.875 al 77, 92.435 al 37 y 100.192.

Exp. 165, de doña María Lladós Lladós, emisión 1926, al 6 por 100, números 16.853 al 60, 47.939, 54.955, 68.374, al 77, 77.386 al 89; emisión 1922, Exposición, al 6 por 100, números 33.001 al 3; emisión 1912, serie B, al 4,50 por 100, números 216.887; emisión 1916, serie B, al 4,50 por 100, números 248.443; emisión 1918, serie B, al 4,50 por 100, números 349.532, 358.083.

Exp. 167, de don Agustín Lladós Lladós, en representación de don Federico Lladós Benavent, emisión 1921, al 6 por 100, números 168.199 y 200; emisión 1925, al 6 por 100, números 369.317 y 18; emisión 1922, Exposición, al 6 por 100, número 84.248.

Exp. 178, de don José María Vives Raventós, emisión 1906, serie B, al 4,50 por 100, núms. 88.383, 121.882 y 83, 123.211, 123.376, 134.201, 136.105, 147.647, 172.050, 208.015; emisión 1907, Ensanche, al 4,50 por 100, números 563, 3.793 al 95, 5.711 al 15.

Exp. 201, de don Mariano Recolons Regordosa, emisión 1922, al 6 por 100, Exposición, números 3.507 al 11, 11.610 y 11, 14.299, 16.057 y 58, 16.140 al 43, 16.303, 19.520 al 41, 19.840 y 41, 20.154 al 57, 27.669 al 73, 32.257 al 60, 35.352 al 65, 53.716 al 21, 56.358, 57.815 al 17, 64.760, 66.244, 68.074 y 75, 73.857 al 66, 79.907 y 3, 82.184, 90.821 y 22, 91.601 al 3, 92.646, 92.711 y 12, 96.127 al 37, 99.836 al 39, 99.304, 100.838, 113.106 al 9, 113.486, 115.864 y 65, 117.157, 119.577, 25.475, 27.674 al 78, 27.746; emisión 1926, al 6 por 100, números 22.865, 23.234 al 47, 29.125 al 99; emisión 1922, al 5 por 100, serie A, números 216/245 y 939 al 988; de la serie B, números 56 al 59, 186 al 195; de la serie C, números 29/33; de la serie D, 6 y 7; de la serie E, número 7.

Exp. 253, de don José Font Montañer, emisión 1916, serie B, al 4,50 por 100, número 253.122; emisión 1918, serie B, al 4,50 por 100, número 344.255.

Exp. 270, de don Ginés Rota Cemas, emisión 1928, al 5 por 100, serie B, número 1.425; emisión 1918, serie B, al 4,50 por 100, números 342.471 y 72, 369.189 al 92; emisión 1921, al 6 por 100, números 247.949 al 53; emisión 1926 al 6 por 100, números 70.395, 28.692 al 700, 28.570.

Exp. 282, de don Pedro Mayoles Culbret, emisión 1926, al 6 por 100, números 19.976 al 79; emisión 1928, Puerto Franco, al 6 por 100, números 22.203 al 6; emisión 1927, Ensanche, al 6 por 100, número 27.601.

Exp. 295, de don José Campanvá Falques, Phra., y don Pedro Viladós Folguere-

ra. emisión 1917, serie B, núms. 301.328 y 308.335; emisión 1907, serie D, al 4,50 por 100, números 1.710, 4.568, 5.164, 11.398 y 11.825; emisión 1906, serie B, al 4,50 por 100, números 153.296, 153.809 y 10 y 154.256.

Exp. 315, de don José Piulats Baró, emisión 1906, serie B, al 4,50 por 100, números 1.853, 46.283, 70.586 al 7, 70.592, 115.411, 121.090, 162.804, 168.411 y 12; emisión 1921, al 6 por 100, núms. 115.173 al 78, 145.882 y 83; emisión 1922, al 6 por 100, Exposición, números 566, 2.585, 7.980 al 84, 11.350, 11.354, 11.356, 16.616, 57.276, 71.876 al 78, 10.594, 111.664, 125.176, 127.750 y 51.

Exp. 326, de don Angel Codinachs Casals, Phro., emisión 1912, serie E, al 4,50 por 100, números 7.156; emisión 1918, serie B, al 4,50 por 100, números 377.011 y 12, 354.619 al 21, 364.625, 353.505 al 7, 356.097 al 99, 379.739 al 42; emisión 1921, al 6 por 100, números 259.873; emisión 1925, al 6 por 100, números 328.379 y 353.749; emisión 1928, serie A, al 5 por 100, números 42.509.

Exp. 462, de don Miguel Ribera Bros, emisión 1928, números 213.501 al 508.

Exp. 504, de don José Carol Planell, emisión 1928, Puerto Franco, al 6 por 100, números 28.510, 54.509 y 10, 40.109, 46.117, 23.855; emisión 1918, serie B, al 4,50 por 100, números 327.877 y 78; emisión 1917, serie B, al 4,50 por 100, número 285.419; emisión 1916, serie B, al 4,50 por 100, números 262.936 al 39; emisión 1906, serie C, al 4,50 por 100, número 3.890; emisión 1906, serie B, al 4,50 por 100, números 53.132 al 34, 97.948 al 53, 125.616, 137.264 al 66, 199.401.

Exp. 533, de doña Carmen Vilalta Pica, emisión 1921, al 6 por 100, número 71.317; emisión 1925, al 6 por 100, número 305.193; emisión 1926, al 6 por 100, números 60.909 y 10.

Exp. 628, de don Francisco Casals Campubí, emisión 1919, serie B, al 4,50 por 100, números 430.658 y 406.967; emisión 1908, Bonos de la Reforma, al 4,50 por 100, números 29.339 al 42, 40.606, 32.547.

Exp. 661, de don Jaime Castellá Andreu, emisión 1921, al 6 por 100, número 259.226; emisión 1928, al 5 por 100, serie A, números 198.038.

Exp. 714, de don Ramón Borrás Bonet, emisión 1906, serie B, al 4,50 por 100, números 38.426, 62.635, 133.750, 178.212, 207.252; emisión 1906, serie C, al 4,50 por 100, números 2.059, 3.613, 3.744, 3.905 y 6.612.

Exp. 745, de don Enrique Ferrer Matheu, emisión 1925, al 6 por 100, números 354.370, 308.384 al 87, 336.651, 352.243 al 45; emisión 1921, al 6 por 100, número 91.521.

Exp. 771, de doña Emilia Puig Foy, emisión 1919, serie B, al 4,50 por 100, número 426.291; emisión 1912, serie F, al 4,50 por 100, números 26.384; emisión

1912, serie E, al 4,50 por 100, números 7.920.

Exp. 728, de doña Rosa Ubert Tardell, emisión 1928, serie A, al 5 por 100, números 209.727 y 101.051 y 52; emisión 1925, al 6 por 100, número 327.233.

Exp. 787, de don Francisco Barba de la Moga, emisión 1928, Puerto Franco, al 6 por 100, número 32.126; emisión 1908, Bonos de la Reforma, al 4,50 por 100, números 69.679 y 55.436.

Exp. 867, de doña Sofia Closa Amigó, emisión 1906, serie A, al 4,50 por 100, números 24.738; emisión 1906, serie B, al 4,50 por 100, números 88.888 y 89.

Exp. 868, de don Pedro Bacardit Minoves, emisión 1919, serie B, al 4,50 por 100, números 414.458 al 61; emisión 1921, al 6 por 100, números 196.840, 199.190 al 92.

Exp. 871, de don Juan Antonio Güell López, emisión 1926, al 6 por 100, números 6.030 al 33, 47.904 y 5, 97.419 y 20, 66.246 al 48, 106.391 y 92, 50.718 al 20, 47.907, 50.869 y 70, 68.434 y 35, 14.973, 38.642, 51.018 al 24, 108.375 y 76, 22.576, 24.239 y 40, 99.234, 99.230, 97.816, 31.153, 31.148, 66.424, 66.423, 38.874, 1.369, 1.211 y 12, 24.241, 72.951 al 53, 22.894 al 96, 33.369, 64.722 al 24, 68.810 al 13, 39.226, 4.162, 108.724 y 25, 60.302 al 9, 52.235 al 41, 86.640, 37.002, 59.395 y 95, 83.817; emisión 1929, al 6 por 100, números 111.928 al 30, 122.662 al 72, 127.073 al 76.

Exp. 897, de doña Dolores Bonet Vilaseca, emisión 1921, al 6 por 100, números 163.357; emisión 1928, al 5 por 100, serie A, números 188.201 al 210.

Exp. 904, de don Angel Rovira Giro, presbítero, emisión 1934, al 6 por 100, números 4.010 al 4.044; emisión 1925, Ferrocarril Sarriá, al 6 por 100, números 32.922 al 957; emisión 1922, Exposición, al 6 por 100, números 8.870 al 73, 45.785 al 89, 45.800, 95.035 y 36, 107.549 al 51, 81.464, 96.454, 27.683, 65.918 al 20; emisión 1925, al 6 por 100, números 358.650 y 51, 361.816 al 21, 368.152 al 71.

Exp. 907, de don Roberto Trias Milá, emisión 1907, serie D, número 5.569; emisión 1910, serie D, al 4,50 por 100, números 14.451 y 17.174; emisión 1916, serie B, al 4,50 por 100, números 249.631, 253.036, 254.534 y 261.434; emisión 1917, serie B, al 4,50 por 100, números 266.785, 272.974 y 75, 277.348, 284.077 al 79, 303.974

Barcelona, 26 de septiembre de 1940.—El Alcalde (ilegible)
1.507—X—0

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de determinados títulos al portador, emitidos por entidades domiciliadas en España, se ha-

ce pública la segunda relación de denuncias de títulos de la Deuda Municipal de Barcelona presentadas ante esta Corporación, con la advertencia de que si en término de tres meses desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se hubiese notificado a este Ayuntamiento la existencia de oposición, procederá esta Corporación a solicitar del Juzgado la autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados:

Emisión 1922.—6 por 100, Exposición

Exp. 407, de don José Reus Vila: Cuatro obligaciones, números 58.798 al 801.

Exp. 410, de doña Rosa Sala Besora: Una obligación, número 35.108.

Exp. 758, de don Ramón Alsina Rotes: Dos obligaciones, números 83.941 y 47.930.

Exp. 791, de don Jaime Palau Miret: Veintiuna obligaciones, números 29.885 al 91, 58.110, 67.746 y 47, 67.748, 82.110 y 11, 89.311, 102.187, 108.463 y 64 y 23.634, 128.601.

Exp. 847, de don Rafael Mir Ruiz: Una obligación, número 23.983.

Exp. 862, de doña Margarita Falgas Batlle: Una obligación, número 127.709.

Exp. 865, de don Arturo Nadal Morón, como apoderado de don José Oliver Ponsá: Nueve obligaciones, números 117.672 al 80.

Emisión 1925.—6 por 100, amp. 1921

Exp. 65, de don Miguel Marimón Guasch: Cinco obligaciones, números 340.580 y 81, 348.107 al 9.

Exp. 139, de don José Farriol Puig: Ocho obligaciones números 331.955 al 57, 346.170 al 74.

Exp. 399, de doña Carmen Vila Guartart: Cuatro obligaciones, núms. 301.545, 304.566 al 68.

Exp. 406, de don José Reus Vila: Dos obligaciones, números 333.024 y 25.

Exp. 591, de don Salvador Viñals Colomé: Una obligación, número 377.608.

Exp. 594, de doña Margarita Torrent Tuxans: Seis obligaciones, núms. 365.491 al 96.

Exp. 616, de don Francisco Balasch Rodamilans: Ocho obligaciones, números 302.864, 362.648 al 54.

Exp. 627, de doña Mercedes y doña Catalina Dixm Gual: Cinco obligaciones, números 332.934 al 38.

Exp. 751, de doña Francisca Pérez Ibars: Una obligación, número 354.056.

Exp. 786, de doña Dolores Llobet Prats y don Antonio Mayoral Llobet: Seis obligaciones, números 357.984 y 85, 349.236 y 37, 355.475 y 355.761.

Exp. 816, de doña Joaquina Soler Cugat: Diez obligaciones, números 316.162 al 65, 361.256 al 61.

Exp. 818, de doña Consuelo Casacuberta Bach: Una obligación, número 303.093

Exp. 837, de don Juan Recort Casas: Una obligación, núm. 341.155.

Exp. 889, de doña Mercedes Salva Gi-

ró: Ocho obligaciones, números 339.282 al 84, 347.348 al 50, 357.753 y 54.

Emisión 1925.—6 por 100, F. C. Sarriá

Exp. 340, de don Juan Fontcuberta Estevanell: Cuatro obligaciones, números 6.986 al 89.

Exp. 588, de don Delfín Vilafranca Vendrell: Un título, número 17.889.

Exp. 609, de don Miguel Datzira Sabe: Diez obligaciones, números 33.874 al 79, 33.340 al 42 y 5.441.

Exp. 611, de don Ramón Closa Reig: Cuatro obligaciones, números 7.187 y 88, 17.891, 8.222.

Exp. 614, de don Juan Closa Reig: Una obligación, número 23.790.

Exp. 731, de doña Remedios Solé Rius: Una obligación, número 21.353.

Exp. 824, de don Pedro Bacardit Pasada y doña Teresa Janer Tristany: Cinco obligaciones, números 7.064 al 68.

Exp. 866, de don Arturo Nadal Morón: Una obligación, núm. 7.078.

Exp. 877, de don Estanislao Ramonet Montaner: Una obligación, núm. 44.211.

Exp. 908, de don Juan Vila Jansana: Una obligación, número 32.170.

Emisión 1926.—6 por 100

Exp. 55, de don Juan Pintó Casas: Reverendo: Cuatro obligaciones, números 31.763 al 66.

Exp. 89, de don Juan Clivillé Sales: Diez obligaciones, números 94.747 al 56.

Exp. 186, de don José Torrent Serra: Diez obligaciones, números 14.711 y 12, 26.756 y 57, 84.027 y 28, 74.443 y 44, 10.698, 4.836.

Exp. 189, de don Juan Suñer Rius: Cuatro obligaciones, núms. 62.352, 67.979, 67.980 y 81.

Exp. 207, de doña Teodora Piñero Carrolá: Tres obligaciones, números 56.655 al 57.

Exp. 466, de don Joaquín Ribas Nogué: Cuatro obligaciones, núms. 24.909, 50.893, 39.693 y 80.323.

Exp. 589, de don Delfín Vilafranca Vendrell: Una obligación, núm. 92.567.

Exp. 598, de don Joaquín Ribas Nogué: Dos obligaciones, números 12.974 y 41.155.

Exp. 767, de doña María Costa Coll: Siete obligaciones, números 34.604 al 9, 53.370.

Exp. 814, de doña Florinda Coderch Puig: Veintinueve obligaciones, números 5.905 al 14, 5.010, 42.001 al 9, 49.979 al 84, 48.764 al 66.

Exp. 881, de don Martín Esclusa Prat: Tres obligaciones, números 4.164 y 65, 23.097.

Emisión 1928.—6 por 100, Puerto Franco

Exp. 29, de doña Concepción Torrens Dalmau: Catorce obligaciones, números 6.039, 31.475, 43.612 al 15, 43.617 y 18, 20.189 y 90, 11.850, 35.075 y 76, 43.616.

Exp. 200, de doña Filomena Solá Ruhí:

Seis obligaciones, números 608, 12.655 y 56, 12.670 al 72.

Exp. 224, de don Francisco Reig y doña Teresa Trepal: Siete obligaciones, números 2.235, 14.992 y 93, 21.057 y 58, 21.199 y 200.

Exp. 444, de doña Francisca Bosch Trias: Cien obligaciones, números 45.751 al 75, 39.063 al 137.

Exp. 726, de don Juan Granja Vidal, presbítero: Seis obligaciones, números 9.083 y 84, 13.238 y 39, 19.332, 41.111.

Exp. 740, de don Vicente Comas Prim: Cuatro obligaciones, números 52.393 al 96.

Emisión 1928.—5 por 100

Exp. 22, de don José Amat Sormaní: Cien obligaciones de la serie A, números 33.578 al 33.677.

Exp. 54, de don José Ricart Cortés: Trece obligaciones de la serie A, números 17.861 al 73.

Exp. 63, de don Miguel Marimón Guasch: Siete obligaciones serie A, números 15.275 al 81.

Exp. 150, de don Valentín Dulcet Colomé: Dos obligaciones de la serie C, números 26 y 27, de diez obligaciones.

Exp. 438, de doña Mercedes Canals Pons: Dos obligaciones de la serie A, números 8.364 y 65, y una obligación de la serie B, número 1.075, de cinco obligaciones.

Exp. 456, de don José Sullá Coll: Cinco obligaciones de la serie A, números 46.123 al 25, 9.327 y 9.335.

Exp. 606, de doña Concepción Llorens Viladrich: Tres obligaciones, serie A, números 23.666 y 67 y 80.407.

Exp. 612, de don Ramón Closa Reig: Cuatro obligaciones de la serie A, números 70.994, 55.048, 16.726 y 39.955.

Exp. 613, de don Juan Closa Reig: Diez obligaciones de la serie A, números 43.615 al 24.

Exp. 668, de doña Nieves Rodríguez Gathau: Una obligación de la serie A, número 180.831.

Exp. 721, de doña Francisca Bosch Trias: Cuarenta obligaciones. Una de la serie B, número 2.338, de cinco obligaciones; una de la serie C, número 699, de diez obligaciones; una de la serie D, número 158, de veinticinco obligaciones.

Exp. 760, de don Pedro Grau Capdevila: Diez obligaciones de la serie A, números 96.931 al 40.

Exp. 773, de don Francisco Riera Torrent: Veintitrés obligaciones de la serie A, números 5.702 al 4, 14.512 y 13, 26.640 al 43, 40.771 al 74, 45.413, 79.194, 190.916 al 23.

Exp. 780, de doña Antonia San Petit: Dos obligaciones de la serie A, números 100.971 y 38.006.

Exp. 804, de doña Ana Cabrafiga Tubau: Una obligación de la serie A, número 81.340.

Exp. 807, de don Felio Serra Boada,

Presbítero: Un título de la serie A, número 19.400, y un título de la serie B, número 2.939, de cinco obligaciones.

Emisión 1933.—6 por 100

Exp. 437, de don Pedro Costa Camprubi: Dos obligaciones, números 420 y 21.

Emisión 1934.—6 por 100, Neto

Exp. 15, de don Luis Sabates Vilar: Catorce obligaciones, números 109.212 al 21, 108.406 al 9.

Exp. 198, de don José Serra Forn y doña Matilde Barber de Serra: Cuarenta obligaciones, números 103.280 al 103.319.

Exp. 211, de doña María Perdigo Cortés y doña María Vall Perdigo: Veinte obligaciones, números 116.009 al 28.

Exp. 216, de don Juan Perich Pujol: Doce obligaciones, números 56.434 al 45.

Exp. 319, de don Juan Bastons Plana: Una obligación, número 101.027.

Exp. 350, de doña Asunción Roca Barneda: Cinco obligaciones, números 26.303 y 4, 27.155 al 57.

Exp. 546, de don Ramón Roca Puig: Ocho obligaciones, números 120.548 al 54 y 65.476.

Exp. 719, de doña Teresa Andréu de Mir: Tres obligaciones, números 20.237 y 38, 20.236.

Exp. 736, de don José Compte Aguadé: Veintidós obligaciones, números 20.788 al 809.

Exp. 794, de don Juan Surós Cento y doña Emilia Forns Puig: Tres obligaciones, números 45.223 al 25.

Exp. 823, de don Estanislao Ramonet Montaner: Diez obligaciones, números 4.121 al 130.

Emisión 1935.—6 por 100

Exp. 798, de doña Catalina Castells Llobet y doña Encarnación Castells Llobet: Una obligación, número 132.100.

Emisión 1913.—Ensanche

Exp. 346, de doña Carmen Rovira Serra: Cuatro obligaciones, números 9.644 al 47.

Emisión 1927.—Ensanche, 6 por 100

Exp. 49, de doña Antonia Sanz Petit: Trece obligaciones, números 93.377 a 89.

Exp. 183, de don José Torrent Serra: Cuatro obligaciones, números 20.517 y 18, 97.551 y 52.

Exp. 187, de don Juan Sunyer Rius: Cuatro obligaciones, números 29.602 al 4, 33.787.

Exp. 360, de don Antonio Gili Figueras: Dos obligaciones, números 19.853 al 54.

Exp. 391, de don Manuel Pedrol Solé y doña Dominga Prunera: Veintiana obligaciones, números 15.428 al 30, 26.793 al 96, 9.293 al 95, 19.930, 9.296, 30.454 y 35, 95.157 y 58, 26.101, 26.100, 26.102 y 103, 92.378.

Exp. 737, de don José Castellort Soubeyre: Ocho obligaciones, números 93.762

y 53, 94.727, 32.528 y 29, 32.710 al 12.

Exp. 774, de don Eudaldo Roca Carreiras: Tres obligaciones, números 37.574, 95.604 y 605

Exp. 855, de don Ramón Heras Campubí: Tres obligaciones, números 29.480 y 81, 19.825.

Emisión 1908.—Reforma

Exp. 26, de don Joaquín Torrén Dalmau: Once obligaciones, números 31.672 al 75, 31.601 y 602, 115.420 al 24.

Exp. 62, de don Lorenzo Oliver Casanovas: Quince obligaciones, números 67.087 al 101.

Exp. 76, de don Juan Elías Montaner: Cuatro obligaciones, números 25.351 al 25.354.

Exp. 214, de don José Payás Amblas: Tres obligaciones, números 24.646, 30.919 y 50.559.

Exp. 244, de doña Rosa Camps Ubieto: Sesenta obligaciones, números 17.916, 39.194, 39.191, 31.240, 39.193, 30.994 y 95, 17.915, 23.238, 17.914, 39.192, 23.240, 23.239, 31.239, 115.399 al 414, 35.814, 41.972, 129.964 al 78, 28.363, 59.115, 113.208, 10.497, 129.896 y 97, 70.559 al 63, 96.292 y 93.

Exp. 766, de doña María Jansá Blanch: Ocho obligaciones, núms. 63.161, 105.733 al 38, 107.751.

Exp. 880, de don Antonio Cerdá Jurnet: Siete obligaciones, números 21.188 al 93, 21.199 y 200.

Barcelona, 13 de septiembre de 1940.
El Alcalde (ilegible).
1.509-0

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

Anuncio de subasta de las obras de saneamiento, adoquinado y bordillaje de la primera calle de la barriada del Molino de la Vega

En cumplimiento de acuerdo de la Comisión Gestora Municipal de 16 de octubre de 1940, se sacan a pública subasta las obras de saneamiento, adoquinado y bordillaje de la primera calle de la barriada del Molino de la Vega.

El acto tendrá lugar en esta Casa Capitular, bajo la presidencia del señor Alcalde o Gestor en quien delegue, y con asistencia de otro Gestor designado por la Comisión y de un Notario de la capital, a las doce horas del día 30 del próximo mes de noviembre.

El tipo que ha de servir de base a la subasta es el de 125.226,10 pesetas (ciento veintiocho mil doscientas veintiséis pesetas con diez céntimos).

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, en depósito, como fianza provisional, el cinco por ciento de la cantidad fijada como tipo para la subasta, o sea 6.411,50 pesetas (seis mil cuatrocientas

once pesetas con treinta céntimos), pudiendo constituirse en metálico o en valores o signos de crédito del Estado, de este Ayuntamiento y Banco de Crédito Local y también en los créditos reconocidos y liquidados de que habla el artículo 11 del Reglamento de 2 de julio de 1924.

La fianza definitiva consistirá en el diez por ciento del precio del remate y se constituirá en el plazo de diez días, siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva.

Las proposiciones para la subasta, extendidas en papel del Timbre del Estado de la clase sexta (4,50 pesetas) y redactadas con arreglo al modelo inserto al final, deberán entregarse bajo sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al señalado para la subasta durante las horas de las diez a las doce. En el anverso del sobre que contenga la proposición deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de ejecución de las obras de saneamiento, adoquinado y bordillaje de la primera calle del Molino de la Vega. A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo del depósito provisional prevenido y la cédula personal del licitador. Asimismo, deberá acompañarse el documento que previene el artículo sexto del Decreto de Incompatibilidades de 24 de diciembre de 1928.

El precio de la obra se pagará con cargo a la consignación existente al efecto en el presupuesto ordinario vigente.

El abono se hará por mensualidades, previa certificación de obra ejecutada, expedida por el Arquitecto municipal.

Los licitadores que en representación de otra persona suscriban alguna proposición, acompañarán, además, la copia del poder correspondiente, bastantado por cualquiera de los Letrados del Ilustre Colegio de esta capital.

El proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas a que ha de subordinarse la ejecución de las obras están de manifiesto en la Secretaría municipal, en donde pueden ser examinados todos los días hábiles durante las horas de diez a doce, por las personas que deseen tomar parte en la aludida subasta.

A los efectos del artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal de 2 de julio de 1924, se hace constar que anunciado el acuerdo de la subasta a que se refiere el presente anuncio, no se ha presentado contra el mismo reclamación alguna.

Huelva, 29 de octubre de 1940.—El Alcalde, J. González Barba.— El Secretario, M. Garrido Perello.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en....., número....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día.....de....., y en el «Boletín Oficial» de la provincia del día.....de.....y de las condiciones para contratar mediante subasta las obras de saneamiento, adoquinado y bordillaje, cuyas condiciones acepta, ofrece ejecutar las indicadas obras en la cantidad de..... (tantas pesetas en letra).

Nota.—En la proposición deberá consignarse la remuneración mínima que perciban los obreros de cada especie y categoría de los que se empleen en la obra por la jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites de la Ley.

2.475—0

ALCALDIA DE ALCALA LA REAL

Jaén

Don Salvador Fernández-Anchuela Castellano, Alcalde accidental del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que habiéndose sufrido error en el anuncio de convocatoria para provisión de plazas vacantes en las plantillas de funcionarios de este Excelentísimo Ayuntamiento, por acuerdo del Pleno de 26 del actual se entiende reificado en el sentido de que la plaza de Capellán Administrador del Cementerio que aparece en el citado anuncio consignada en el cupo c), grupo 3.º, pase a aumentar el cupo b), grupo 2.º, para ex combatientes.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento general.

Alcalá la Real, 28 de octubre de 1940.
El Alcalde accidental, Salvador Fernández-Anchuela.

2.474—0

JUNTA ADMINISTRATIVA DE CONTRATANDO Y DEFRAUDACION

Provincia de Madrid

Notificación

La Junta Administrativa de esta provincia, en virtud de no haber comparecido don José Martín Mora, Hamed Ben Si Mohamed U. Hammu y don Emilio Cano Ortiz, presuntos inculcados en el expediente administrativo número 184 de 1940, por aprehensión de 3,930 kilogramos de sacarina, ha acordado señalar el día 13 del próximo mes de noviembre para celebrar nueva vista de dicho expediente.

Y siendo desconocidos los domicilios de los interesados, se les notifica para comparecencia ante esta Junta Administrativa el día señalado, a las once horas de la mañana.

Madrid, 30 de octubre de 1940.—El Delegado de Hacienda, Manuel Caramés Gómez.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Madrid

Premio «Fastenrath»

La Real Academia Española, ateniéndose a lo estatuido en la Fundación del premio «Fastenrath», otorgará el premio, dentro del próximo mes de febrero, a la mejor novela que haya visto la luz pública en los años 1939 a 1940, escrita por literatos españoles, siempre que la que aventaje en mérito a las demás lo tenga suficiente, a juicio de esta Corporación, para lograr la recompensa.

Asimismo, y teniendo en cuenta que, por no haberse anunciado concursos para este premio en los últimos años, las rentas de la Fundación permiten excepcionalmente conceder más de uno, la Academia otorgará también dicho premio a la mejor obra de historia publicada en igual período de tiempo.

En caso de que en cualquiera de las categorías de obras convocadas a este concurso hubiese más de una digna de ser premiada, la Academia, también excepcionalmente y por las razones arriba expresadas, concederá dos o más premios.

Premio: 2.000 pesetas cada uno de ellos.

Los escritores que aspiren al premio lo solicitarán de la Academia, remitiendo cinco o más ejemplares de la obra con que concurren.

También podrán hacer la petición los individuos de número de esta Real Academia o cualquiera otra persona, respondiendo de que el autor, premiado aceptará el premio en caso de que le fuere otorgado.

Las obras, acompañadas de las oportunas solicitudes, se recibirán en la Secretaría de esta Academia hasta las diez de la noche del día 10 de enero de 1941.

Ningún autor premiado podrá serlo nuevamente antes de un plazo de cinco años ni en dos concursos sucesivos en el mismo género literario.

El autor premiado, cuando en los ejemplares de la obra haga mención del premio, señalará el concurso en que lo obtuvo y no podrá incluir en el volumen ningún otro texto. En ulteriores ediciones no podrá hacer tal mención, sino con el permiso que la Academia dé, con previo examen del impreso.

Los individuos de número y los correspondientes de esta Academia no concurrirán al certamen.

Madrid, 31 de octubre de 1940.—El Secretario, Julio Casares.

**A N U N C I O S
P A R T I C U L A R E S**

LA MARGARITA EN LOECHES, S. A.

Madrid

Se convoca a Junta general extraordinaria para el día 15 del entrante mes de noviembre, a las cuatro de la tarde, en el local social, Jardines, 15, en la que se tratará del nombramiento del Consejo de Administración.

Madrid, 28 de octubre de 1940.—El Secretario.

5.362-X-P

**COMPANIA BARCELONESA DE
ELECTRICIDAD**

Barcelona

Con arreglo a lo prevenido en los artículos 34 y 35 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria; que tendrá lugar el día 21 de noviembre próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, plaza de Cataluña, número 2, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura de la Memoria, del balance y de las cuentas del ejercicio social, cerrado en 31 de diciembre último.

2.º Proposiciones del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de Consejeros.

Los depósitos de acciones a que se refiere el artículo 36 de los Estatutos sociales se admitirán hasta el día 15 de noviembre próximo: en Barcelona, en la Caja social; en Londres, en el Bank of Scotland.

Barcelona, 29 de octubre de 1940. Por acuerdo del Consejo de Administración: El Secretario, Julio Gay.

5.369-X-P

UNION NAVAL DE LEVANTE, S. A.

Madrid

En cumplimiento de la Ley de primero de junio de 1939 sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador emitidos por entidades domiciliadas en España, se hace público que por don Ricardo Climent Ferré nos ha sido presentada denuncia de sustracción de títulos de obligaciones de esta Sociedad que se citan:

Quince (15) obligaciones 6 por 100 de quinientas pesetas, números 12.346 al 350 y 12.361 al 370.

Lo que se publica para conocimiento de cuantos pudieran formular oposición, advirtiéndoles que si en el término de tres meses, a partir de la

publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no la hubieran hecho, comunicándola a esta Sociedad, se procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para la anulación de las obligaciones más arriba detalladas y expedición de los respectivos duplicados al mencionado denunciante.

Madrid, 30 de octubre de 1940.—El Consejero-Secretario, Manuel Cencillo de Pineda.

5.355-X-P

**FERROCARRILES ANDALUCES-
OESTE**

(Red de Andaluces)

Madrid

Provisión por concurso de 110 plazas de Empleados de Oficinas

Los Ferrocarriles Andaluces-Oeste, para proveer las vacantes de Empleados existentes en las Oficinas Centrales de la Red de Andaluces, anuncia a concurso la provisión de 110 plazas del mencionado cargo, las que con arreglo a lo preceptuado en la Ley de 25 de agosto de 1939 sobre provisión de vacantes en la Administración del Estado, Provincia y Municipio y entidades relacionadas con los servicios públicos entre Mutilados, ex combatentes, ex cautivos y personas de las familias de las víctimas de la guerra, se distribuirán en la proporción fijada entre los grupos que determina el artículo tercero de la citada Ley en su relación con la Orden de 16 de agosto de 1940.

Si por no existir número suficiente de aspirantes clasificados no se cubriesen los cupos asignados a cualquiera de los grupos, se traspasarán las vacantes de unos grupos a otros, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarto de la expresada Ley. Por excepción, las plazas reservadas a Caballeros Mutilados no serán traspasadas a otros grupos sin la autorización expresa de la Dirección General del Cuerpo de Caballeros Mutilados por la Patria.

Dentro de cada uno de los grupos de provisión restringida, para resolver los empates que surjan en las calificaciones definitivas de los ejercicios y determinar un orden de preferencia entre los concursantes, se tendrá presente la escala que fija el artículo quinto de la referida Ley.

Para resolver los empates que surjan en las calificaciones del grupo de libre provisión, se tendrán también en cuenta los méritos alegados por los aspirantes que no sean suficientes para incluirlos en alguno de los otros grupos, y cuando se trate de agentes eventuales, el mayor tiempo de ser-

vicios efectivos prestados en la Red. En igualdad de circunstancias, será considerada como preferencia la mayor edad de los aspirantes.

Asimismo se considerarán como méritos para la calificación los títulos profesionales o certificados de estudios que aporten los aspirantes.

Todos los agentes que desempeñan con carácter eventual las funciones de Empleados en esta Red deberán concurrir a este concurso, si reúnen las condiciones previstas en la convocatoria, para poder obtener, si les corresponde, la confirmación en sus cargos, bien entendido que los que dejasen de concurrir o no resultaran aprobados en los ejercicios no podrán invocar en lo futuro derecho alguno en cuanto a nombramiento como fijos.

Los que obtengan estas plazas ingresarán en la Red de Andaluces con el cargo de Empleado de Oficinas y sueldo anual de 3.100 pesetas. Disfrutarán asimismo de todos los beneficios concedidos al personal fijo (licencias, descansos, billetes para viajar ellos y sus familias, paga extraordinaria, sueldo en casos de enfermedad, etc.) y ascenderán de sueldo cuando reglamentariamente les correspondan.

Para tomar parte en este concurso, los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

1. Ser varón, tener como mínimo veinte años y no haber cumplido los treinta en la fecha de esta convocatoria.

El límite máximo de edad no será aplicable a aquellos agentes eventuales que excediendo actualmente de treinta años, hubiesen comenzado a trabajar en estos Ferrocarriles antes de alcanzar dicha edad.

Las instancias, dirigidas al señor Director de los Ferrocarriles Andaluces-Oeste, se recibirán en el Servicio de Personal y Asuntos Sociales de la Red de Andaluces, Paseo de Reding, 10, Málaga, durante doce días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las instancias que se entreguen personalmente sólo se recibirán desde las nueve a las doce horas.

El plazo señalado para la admisión de instancias no es aplicable a los Caballeros Mutilados, de acuerdo con su Reglamento y asimismo por la imposibilidad de que éstos puedan acudir dentro de dicho plazo. Por tanto los que deseen, por reunir las condiciones previstas, presentarse a este concurso harán sus peticiones por conducto de sus respectivas Comisiones Provinciales, las cuales las remitirán, por intermedio de la Direc-

ción General de Mutilados, a la Dirección de esta Compañía.

La solicitud se reintegrará con póliba del Estado de 1,50 pesetas, y en ella se indicará la residencia y el domicilio del aspirante, así como el grupo de los de la Ley de 25 de agosto de 1939 en que se considera clasificado, debiendo además entregarse un sello especial móvil de 0,25 pesetas caso de que se solicite recibo de la entrega. Se acompañarán con la misma los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento (legalizada si no corresponde a la Audiencia Territorial de la localidad en que se presente la solicitud de ingreso).

Este documento no podrá ser sustituido por declaración jurada, ni se admitirá después de la presentación de la instancia, a la que habrá de acompañar necesariamente.

b) En el caso de que el aspirante se considere comprendido en alguno de los grupos restringidos de la Ley de 25 de agosto de 1939, acreditará dicho extremo con la documentación correspondiente. Si no acompaña dicha documentación o ésta es insuficiente, se le clasificará en el grupo de libre provisión.

c) Dos fotografías recientes, tamaño tres por tres centímetros, descubiertas, una de frente y otra de perfil.

d) Declaración jurada en la que el aspirante consignará que no ha sido separado de ninguna Compañía de Ferrocarriles y que no percibe retribución de ninguna clase del Estado o de las Corporaciones públicas de carácter local, o, si la percibiera, el compromiso de renunciar a ella previamente a la toma de posesión de su destino ferroviario, si llegara a alcanzarlo, quedando relevados de consignar el segundo extremo los aspirantes exceptuados de incompatibilidad por el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 27 de enero de 1939.

Una vez cerrado el plazo de admisión de instancias, serán sometidos los aspirantes a reconocimiento médico general y al especial de la visión preceptuado para el servicio ferroviario, en el Servicio Sanitario de Málaga, el día que al efecto se les señalará.

Si se les declara físicamente útiles y las instancias se ajustan a las condiciones de esta convocatoria, deberán los aspirantes someterse a un examen que constará de los tres grupos de ejercicios siguientes:

GRUPO 1.º

a) *Caligrafía*.—Consistirá en escribir varias frases propias de carpetas, encabezados de escritos, etc.

b) *Ortografía*.—Escritura al dictado.

GRUPO 2.º

a) *Gramática*.—Análisis gramatical (analogía y sintaxis), hecho, por escrito, de una frase.

Redacción.—Uno de los miembros examinadores leerá, durante diez minutos, un tema de carácter histórico, literario o artístico, y los aspirantes desarrollarán por escrito, después de aquella lectura y durante el plazo máximo de una hora, cuanto hayan entendido y sepan acerca del tema leído. Durante la lectura, los aspirantes podrán tomar los apuntes que tengan por conveniente.

GRUPO 3.º

a) *Geografía*.—Descripción por escrito de una provincia de entre las siguientes: Málaga, Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla, Cádiz, Almería, Alicante y Murcia. La descripción consistirá en la indicación de límites, pueblos principales en su aspecto industrial, agrícola, etc.; montañas, ríos, ferrocarriles y riquezas más importantes.

b) *Ley y Reglamento de Policía de Ferrocarriles*.—Contestación, por escrito, a varias preguntas relacionadas con preceptos de dichas disposiciones.

c) *Red de Andaluces*.—Conocimientos de las estaciones, apeaderos, apartaderos y puestos de seguridad de las distintas líneas; empalmes locales y combinados. Depósitos, reservas, Inspecciones de movimiento y Secciones de vía y obras; aguadas más importantes.

d) *Aritmética*.—Resolución de problemas de reglas elementales con números enteros, quebrados o decimales, sistema métrico decimal, regla de tres simple y compuesta, interés simple, compañía y de aligación.

Ejercicio voluntario.—Mecanografía, taquigrafía y nociones de contabilidad para aquellos aspirantes aprobados en los tres grupos de ejercicios anteriores.

Cada uno de estos grupos será eliminatorio, es decir, que sólo los que aprueben el primero pasarán al segundo, y los que aprueben éste tomarán parte en el tercero, bien entendido que el hecho de aprobar uno o los dos primeros ejercicios, no dará derecho alguno para lo sucesivo, ni podrá ser invocado en los concursos que pudieran celebrarse en lo futuro.

Los exámenes comenzarán en las oficinas de Málaga de esta Red, sitas en el paseo de Reding, 10, en la fecha que oportunamente se anunciará.

Tanto los que no resulten totalmente útiles como los que no tengan la documentación completa o no aprueben el examen antes referido, serán eliminados del concurso.

A los que obtuvieran plaza, se les comunicará, por escrito, la adjudicación de la misma, estando obligados antes de tomar posesión, y siempre en el improrrogable plazo de un mes, a presentar necesariamente los documentos siguientes:

a) Certificado de antecedentes penales, expedido por la Dirección General de Prisiones.

b) Certificado del Jefe del Puesto de la Guardia Civil donde resida el interesado, acreditativo de su actuación en favor de la Causa Nacional antes y después del Movimiento, y en especial, de la conducta seguida desde el 18 de julio de 1936. Este certificado podrá ser reemplazado por otros dos expedidos por organizaciones, entidades o particulares solventes siempre que figuren diligenciados con reconocimiento de firma.

c) Certificado de buena conducta expedido por el Jefe de la Unidad donde sirva, o, en su defecto, por el Ayuntamiento de la localidad en que resida.

Estos documentos deberán ser reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre, y tampoco podrán ser sustituidos por declaraciones juradas, entendiéndose que renuncian a la plaza obtenida aquellos aspirantes que no los presenten dentro del plazo señalado.

Una vez fallado el concurso, los aspirantes que no hayan obtenido plaza podrán interesar del citado Servicio de Personal y Asuntos Sociales la devolución de la documentación correspondiente.

Toda clase de instancias presentadas antes de la fecha de esta convocatoria, y, por tanto, sin ajustarse a las condiciones fijadas en la misma, se considerarán como no recibidas y, por consiguiente, no surtirán ningún efecto.

Madrid, 31 de octubre de 1940.—
El Director, Carlos Botín.
5.349—X—P

COMPANIA TRASMEDITERRANEA

Madrid

En cumplimiento de la Ley de 1.º de junio de 1939, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador emitidos por entidades domiciliadas en España, se hace público que por don

Concepción de la Mata Arán nos ha sido presentada denuncia de sustracción de los títulos y obligaciones de esta Compañía que a continuación se citan:

Un bono de doscientas pesetas, serie A, número 39.505, y dos bonos de quinientas pesetas cada uno, números 21.530 y 21.531.

Lo que se publica para conocimiento de cuantos pudieran formular oposición, advirtiéndoles que si en el término de tres meses, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no la hubieran hecho, comunicándola a esta Entidad, se procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para la anulación de las obligaciones más arriba detalladas y expedición de los respectivos duplicados a la mencionada denunciante.

Madrid, 30 de octubre de 1940.—
El Consejero-Delegado, Manuel Cencillo de Pineda.

5.354—X—P

BANCO MERCANTIL E INDUSTRIAL

Madrid

Habiendo sufrido extravío el extracto de inscripción de acciones de este Banco número 284, comprensivo de cinco acciones números 11.084/88, expedido el día 2 de julio de 1931, a nombre de don Segismundo Stern, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que, pasado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 26 de octubre de 1940.—
El Secretario,
5.346—X—P

«LA PREVISION ESPAÑOLA», COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Sevilla

Habiéndose comunicado a esta Compañía el extravío de las acciones de la misma, números 428 y 429, propiedad de doña Mercedes Baillo y Moreno-marquesa, viuda de Melgarejo, el Consejo de Administración, en uso de las facultades que le conceden los Estatutos sociales, ha acordado se anuncie al público, por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por un diario de Madrid y otro de Sevilla, el expresado extravío, para que el que se crea con derecho a reclamación lo verifique dentro del plazo de

un mes, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio en los expresados BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y diarios de Madrid y Sevilla, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichas acciones, anulando los primitivos y quedando "La Previsión Española" exenta de toda responsabilidad.

Sevilla, a 30 de octubre de 1940.—
El Director general, J. M. M. Ferrero.
5.347—X—P

BARCELONA TRACTION LIGHT AND POWER COMPANY LIMITED

S. A. Arnús-Garí, como establecimiento encargado del pago de los intereses, hace público que, amparándose en los preceptos de la Ley de 1.º de julio de 1939, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 4.º y 14.º de la misma, le han sido presentadas hasta la fecha las siguientes denuncias, por desposesión o extravío de los valores que a continuación se expresan, emitidos por Barcelona Traction Light and Power Company Limited:

QUINTA RELACION

Obligaciones 6 por 100, emisión 1927

Don Joaquín Dausa Oliver, 1, serie A, número 5.940.

Don Manuel Saforcada, 1, serie C, número 2.436.

Doña Carmen Cortés Riera, 25, serie A, números 991 a 1.000, 4.300, 5.532 a 35, 5.917, 10.168, 26.288 a 90, 35.215 y 16 y 35.892 a 94.

Don Ricardo Climent Farré, 3, serie A, números 28.410 a 12.

Don Ignacio Pruna Montasell, 2, serie C, números 668 y 509.

Don Cristóbal Fernández, 25 cupones, número 62, de las Obligaciones serie A, números 44.124 y 44.164 a 85.

Don Francisco Puig Borás, 4 Obligaciones serie A, números 12.750 a 53:

Esta publicación se efectúa para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar, advirtiéndose que si en el término de tres meses de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se hubiese notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, se procederá con arreglo a lo que dispone la Ley arriba citada.

Barcelona, 19 de octubre de 1940.
Sociedad Anónima Arnús-Garí,
1.505-X-P

**UNION ELECTRICA DE CARTAGENA.
SOCIEDAD ANONIMA**

Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado repartir a sus accionistas, a cuenta de las utilidades del corriente año, un dividendo activo de 25 pesetas por acción, libre de impuestos, que, contra cupón número 58, se hará efectivo desde el día 1 de noviembre, en el Banco de Vizcaya, en Madrid y Bilbao así como en las oficinas de la Sociedad en Cartagena.

Madrid, 30 de octubre de 1940.—El Presidente del Consejo, Gabriel María de Ybarra.
5.356-X-P

**DOCKS COMERCIALES DE VALEN-
CIA, COMPANIA LIMITADA**

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo cuarto de la Ley de 1 de junio de 1939 esta Sociedad recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 265, de 21 de septiembre último, y en el periódico "Las Provincias" del día 15 del mismo mes, se publicó relación de los títulos emitidos por la misma que han sido objeto de denuncia por sustracción o extravío, advirtiéndose que el plazo para formalizar oposición termina el día 21 de diciembre próximo.

Valencia, 30 de octubre de 1940.—El Consejero Delegado, Víctor Gosalvez.
1.506-X-P

**SOCIEDAD GENERAL AZUCARERA
DE ESPAÑA**

Esta Sociedad, en consideración a sus obligacionistas y anticipándose a la terminación de la moratoria y a la disposición que el Gobierno dicte en su día sobre vencimientos ocurridos entre 18 de julio de 1936 y 1 de abril de 1939, ofrece a los tenedores de cupones de obligaciones, que voluntariamente los acepten, el pago de dichos cupones, con arreglo a los porcentajes señalados en el artículo 12 de la Ley de Desbloqueo de 17 de diciembre de 1939, siempre que los presenten al cobro entre las fechas del 5 de noviembre al 5 de diciembre próximos y entreguen los seis cupones de cada obligación vencidos durante el Glorioso Movimiento Nacional.

Las obligaciones que no acepten esta forma de pago que con carácter voluntario se ofrece, se entenderán quedando supeditadas a lo que el Gobierno resuelva en su día respecto a estos vencimientos. Las que la acepten que-

da entendido que con las cantidades que perciban dan por enteramente saldadas los cupones a los que esta forma de pago se refiere.

Las cantidades que se abonarán serán las siguientes:

Obligaciones 4 por 100, emisión 1909.—Cupones 55 al 60, ambos inclusive.—Siendo su importe, según los porcentajes del desbloqueo, 23 pesetas y ascendiendo a 6.25 pesetas los impuestos por utilidades y timbre de negociación, se pagará un líquido de 16.75 pesetas por cada serie de 6 cupones.

Obligaciones 5,50 por 100, libre de impuestos, emisión 1925.—Cupones 23 al 28, ambos inclusive.—Siendo su importe, según los porcentajes del desbloqueo, 31.625 pesetas y ascendiendo a 3.165 pesetas el recargo del 10 por 100 en el impuesto de utilidades, que es de cuenta del obligacionista, según la Ley de 19 de junio de 1936, se pagará un líquido de 28.462 pesetas por cada serie de los 6 cupones.

Los pagos se efectuarán en los siguientes domicilios y plazas, donde se facilitarán facturas: Banco Español de Crédito, Madrid y Sucursales de provincias; Banco de Vizcaya, Madrid, Bilbao y Zaragoza; Sociedad Anónima Arnús-Garí, Barcelona; Banco Zaragozano, Zaragoza; Hijos de Manuel Rodríguez Acosta, Granada; Banco de Santander y Banco Mercantil, Santander, y Banco de Bilbao, Valencia.

Madrid, 28 de octubre de 1940.—Sociedad General Azucarera de España, P. El Director, R. Lorente.
5.358-X-P

**SOCIEDAD ANONIMA DISTRIBUIDO-
RA DE ELECTRICIDAD (S. A. D. E.)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de primer de junio de 1939, se recuerda que ha sido denunciada a esta Sociedad, a fin de que se declare su nulidad y sean expedidos los duplicados correspondientes, la pérdida o destrucción de los títulos cuya relación se publica por segunda vez:

Testamentaria de don Rafael García Ormaechea y Mendoza.—Décimas de bonos de fundador números 1 al 5, 37, 49, 53 al 65, 324 al 367 y 369 al 400. Acciones números 51 al 62, 64 al 66 y 806 al 850.

Don Mariano Gómez Landero y

Santías.—Acciones números 2.248 al 2.251, 2.458 y 2.459.

Viuda de don Ricardo Bajo Delgado.—Acciones números 201, 63, 89 y 755 al 759.

Testamentaria de don Fernando del Aguila y Rada.—Acciones números 1.566 al 1.588 y 1.870.

Esta relación fué publicada por primera vez en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 262, correspondiente al día 18 de septiembre de 1940, página 4.346, y en el diario «Informaciones», de esta capital, número 4.927, del día 18 de septiembre de 1940, página sexta.

El plazo para formular oposición terminará el día 18 de diciembre de 1940.

Madrid, 30 de octubre de 1940.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan de Selgas.

5.385-X-P

**«LA EQUITATIVA» (FUNDACION
ROSILLO)**

Madrid

Anuncio de extravío

Habiéndose extraviado las pólizas de la Compañía La Equitativa (Fundación Rosillo) números 1.504 y 19.706, emitidas en 31 de diciembre de 1918 y 18 de junio de 1928, sobre la vida de don Reineró García de Blas, por pesetas 10.000 y 20.700, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 65, se procederá a la anulación de las pólizas originales y se extenderá un duplicado de las mismas.

5.383-X-P

**«LA EQUITATIVA» (FUNDACION
ROSILLO)**

Madrid

Anuncio de extravío

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía La Equitativa (Fundación Rosillo) número 29.852, emitida en 6 de octubre de 1932, por pesetas 5.000, sobre la vida de don Casimiro Castellá Goday, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

5.384-X-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO GUBERNATIVO DE MADRID

(Instalado en el Banco de España)

16.ª relación de títulos recuperados

(Las anteriores aparecieron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 22 y 26 de diciembre de 1939, 2 y 18 de enero, 11 de febrero, 23 de marzo, 25 de abril, 16 de mayo, 19 de junio, 18 y 23 de septiembre y 11, 13, 24 y 27 de octubre de 1940.)
Don Alberto García Martínez, Juez gubernativo de Madrid.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, apartado b), de la Instrucción aprobada por Decreto del Ministerio de Hacienda fecha 7 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9), se anuncia por esta sola vez la siguiente relación de títulos, advirtiéndose que quienes en el plazo de un mes, a contar desde esta publicación, presenten la correspondiente petición de reivindicación, tendrán que satisfacer en el momento de la recepción de aquéllos un dos por ciento de su valor en papel de pagos al Estado, y que los que lo soliciten fuera de dicho plazo habrán de justificar, a satisfacción del Juzgado, la causa de la demora y abonarán una tasa del tres por ciento en papel de pagos al Estado, de conformidad con el Decreto de 3 de mayo último.

La posesión de los títulos al portador deberá probarse por cualquiera de los medios establecidos en la letra k) del artículo 4.º de la mencionada Instrucción, ampliada en este extremo por la Orden ministerial de 21 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24).

Los títulos de referencia son:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, libre de impuestos

Un título de la serie A, de 500 pesetas nominales, número 550.521.

Tres títulos de la serie B, de 2.500 pesetas nominales, números 64.149 al 51.

Dos títulos de la serie C, de 5.000 pesetas nominales, números 54.669 y 70.

Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1935

Tres carpetas provisionales, serie A, de 500 pesetas nominales, números 130.924 al 26.

Una carpeta provisional, serie C,

de 5.000 pesetas nominales, número 31.417.

Tres carpetas provisionales, serie D, de 12.500 pesetas nominales, números 7.483 al 85.

Dos carpetas provisionales, serie F, de 50.000 pesetas nominales, números 2.295 y 96.

Ayuntamiento de Madrid, Empréstito de Mejoras Urbanas al 5,50 por 100, emisión 1923

100 obligaciones de 500 pesetas nominales, números 36.832 al 5, 41.924 al 6, 48.603 al 12, 60.651 al 8, 74.005 al 16, 77.712 al 38, 79.768 al 99, 83.700 al 3.

Ayuntamiento de Madrid, obligaciones garantizadas del Ensanche de Madrid al 5,50 por 100, emisión 1931

299 obligaciones serie A, de 500 pesetas nominales, números 507 al 19, 548 al 665, 1.097 al 1.106, 1.291 al 300, 1.774 y 5, 2.408 y 9, 3.194 al 6, 4.412 al 14, 4.820 al 36, 5.104, 5.944 al 77, 6.149 al 52, 6.483 al 5, 8.709, 9.536 al 45, 9.995 y 6, 10.555 y 6, 11.750, 11.830 y 1, 11.981 al 12.001, 15.493 al 507, 15.834 y 5, 18.269, 18.902, 22.070, 22.556, 22.606 y 7, 24.019 al 29, 26.588 al 92, 27.025.

76 obligaciones serie B, de 2.500 pesetas nominales, números 246 al 80, 291 al 305, 1.977, 2.307 al 9, 2.727, 3.755, 3.938 y 9, 4.493, 5.893, 6.200 al 6, 6.333, 9.035 al 8, 10.589 al 92.

10 obligaciones serie C, de 5.000 pesetas nominales, números 435, 682, 757, 911 y 12, 925, 1.555 al 58.

Banco Hipotecario de España

81 cédulas de 500 pesetas nominales al 6 por 100, números 138.602, 231.142 al 44, 317.803 al 8, 555.973 al 89, 696.027 al 9, 749.463, 880.505 al 20, 880.531 al 44, 924.723 al 36, 931.946 al 50.

Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante

46 obligaciones de 500 pesetas nominales al 6 por 100, emisión 1921, serie G, números 342 y 3, 398 al 9, 488 al 92, 533 al 41, 2.057 al 61, 2.855 y 6, 11.501 al 7, 12.784 al 91, 16.605 al 7, 22.609 y 700, 36.162.

354 obligaciones de la misma Compañía al 6 por 100, de 500 pesetas nominales emisión 1924, serie I, números 2.036 al 57, 1.075 al 7, 6.251 al 4, 10.157 al 61, 10.173 al 5, 16.118 al 28, 16.575 al 80, 16.793 al 6, 19.661 al 3, 26.508, 26.902 al 6, 29.501 al 4, 32.382 al 8, 34.616, 42.628 y 9, 47.518 al 25, 53.511 al 19, 53.584 al 95, 55.161 y 2, 59.845, 64.377 al 95, 65.325 y 6, 68.490 al 548, 74.845 al 50, 77.118 y 19, 79.772 y 3, 80.990 al 81.000, 81.005 al

18, 81.024 al 9, 91.580, 93.262, 93.266, 99.588 al 90, 101.017 al 26, 109.938 al 40, 119.688, 120.202 y 3, 124.420 al 31, 126.100, 129.243 y 4, 131.946 al 65, 132.008 al 10, 132.144 y 5, 137.062, 138.210 al 13, 138.468 al 75, 141.216 al 8, 144.980 al 145.004, 146.347 al 67, 156.943 al 7.

Compañía de Tranvías y Ferrocarriles de Valencia

112 acciones de 100 pesetas nominales, emisión 1917, números 2.062 al 158, 3.164 al 6, 3.650 y 1, 4.120 al 9, 4.602 al 5, 6.558, 8.740.

56 títulos de la misma Sociedad, de 5 acciones, de 100 pesetas nominales cada una (500 pesetas por título), emisión 1917, números 12.849 al 904 (acciones números 24.241 al 520).

22 acciones de 500 pesetas nominales de la misma Sociedad, emisión 1920, números 43.084 al 96, 44.536 al 9, 47.592 al 6.

9 acciones de la misma Sociedad, de 500 pesetas nominales, emisión 1924, números 48.719 al 27.

23 acciones de la misma Sociedad, de 500 pesetas nominales, emisión 1926, números 53.162 al 80, 60.775 al 8.

Compañía Trasatlántica, S. A.

40 obligaciones de 500 pesetas nominales al 6 por 100, emisión 1922, números 44.360, 54.558 al 62, 58.433 al 58, 75.973, 77.266 al 72.

Catalana de Gas y Electricidad, S. A.

10 acciones al portador preferentes y amortizables, de 500 pesetas nominales, serie F, emisión 1915, números 7.089 al 94, 7.098 al 101.

1 acción al portador preferente y amortizable, de 500 pesetas nominales, serie F, emisión 1919, número 58.876.

6 obligaciones de 500 pesetas nominales, de la misma Sociedad, al 6 por 100, serie G, emisión 1922, números 19.993, 38.772, 47.988 y 9, 94.177, 95.515.

5 bonos de la misma Sociedad, de 500 pesetas nominales al 6 por 100, emisión 1917, números 48.442, 49.106 y 7, 50.820, 55.878.

1 bono de la misma Sociedad, de 500 pesetas nominales al 6 por 100, emisión 1919, número 130.074.

2 bonos de la misma Sociedad, de 500 pesetas nominales al 6 por 100, emisión 1920, núms. 156.257, 168.644.

7 bonos de la misma Sociedad, de 500 pesetas nominales al 6 por 100, emisión 1921, núms. 170.568, 181.614, 183.993 al 7.

S. A. Volta

40 títulos de una acción al portador, serie A, de 500 pesetas nominales, emisión 1923, números 8.602 al 731.

185 títulos de una obligación hipote-

caría de la misma Sociedad, de 500 pesetas nominales al 6 por 100, emisión, 1930, números 4.401 al 30, 4.436 al 580, 4.586 al 90, 4.596 al 600.

20 títulos de una obligación hipotecaria de la misma Sociedad, de 500 pesetas nominales al 6 por 100, emisión 1932, números 2.992 al 3.011.

Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A., emisión 1920

10 títulos de 5 obligaciones al portador, de 500 pesetas nominales cada uno, al 6 por 100 (reducido al 5 por 100), números 35.734/5 (obligaciones 38.666 al 75), 35.737 al 40 (obligaciones 38.681 al 700), 35.742 y 3 (obligaciones 38.706 al 15), 35.745 (obligaciones 38.721 al 5), 36.163 (obligaciones 40.811 al 15).

Unión Española de Explosivos, S. A.

40 acciones de 100 pesetas nominales, emisión 1904, núms. 7.297, 10.015 al 17, 75.085 al 91, 185.465 al 9, 190.006 al 25, 190.227 al 30.

26 acciones de la misma Sociedad, de 100 pesetas nominales, emisión 1926, números 431.474, 479.768 al 71, 490.901 y 2, 493.751 al 5, 493.801 y 2, 522.974 al 9, 523.013 al 18.

Sociedad General Azucarera de España

9 obligaciones de 500 pesetas nominales al 5,50 por 100, emisión 1925, números 10.263 al 71.

50 bonos de la misma Sociedad, de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, de interés preferente, emisión 1928, números 77.028 al 77.

Unión Alcohólica Española, S. A.

10 acciones de disfrute sin valor nominal, emisión 1918, números 1.565 al 9, 1.642 al 6.

15 acciones de la misma clase y Sociedad, emisión 1919, números 1.992 al 8, 2.221 al 5, 2.860, 2.863, 3.176.

1 acción de la misma clase y Sociedad, emisión 1920, número 4.668.

2 acciones de la misma clase y Sociedad, emisión 26 de enero de 1933, números 9.336 y 7.

52 acciones de la misma clase y Sociedad, emisión 1.º julio 1933, números 10.011 al 3, 10.287 al 302, 12.527 al 50.

Compañía Valenciana de Cementos Portland

30 obligaciones hipotecarias al 6 por 100, de 500 pesetas nominales, emisión 1924, números 4.711 al 30, 8.791 al 800.

10 obligaciones hipotecarias de la misma Sociedad, de 500 pesetas nominales al 6 por 100, segunda serie, emisión 1930, números 4.401 al 10.

Compañía Franco-Española del Ferrocarril de Tánger a Fes

8 obligaciones españolas de 500 pesetas nominales al 6 por 100, segunda serie, emisión 1923, números 9.952 y 3, 13.933, 13.935, 19.737, 39.901 al 3.

13 obligaciones españolas de la misma Sociedad, de 500 pesetas nominales al 6 por 100, tercera serie, emisión 1925, números 1.947 y 8, 48.292 al 302.

13 obligaciones españolas de la misma Sociedad, de 500 pesetas nominales al 6 por 100, cuarta serie, emisión 1927, números 32.451 al 63.

4 obligaciones españolas de la misma Compañía, de 500 pesetas nominales al 6 por 100, quinta serie, emisión 1932, números 2.276 al 9.

Rectificación de errores

En la 15.ª relación de títulos recuperados, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 27 de octubre de 1940, se han padecido los siguientes:

Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, obligaciones de 500 pesetas nominales al 3 por 100, primera serie. Las obligaciones números 234.326 y 37 deben entenderse sustituidas por las números 234.326 al 37.

Unión Española de Explosivos, S. A. La numeración de las acciones de 100 pesetas nominales, emisión 1924, corresponde a 77 títulos, en lugar de 76, que se indica en el anuncio.

Cédulas hipotecarias argentinas.— Todos éstos títulos representan un capital emitido en pesos argentinos, habiéndose consignado por error pesetas, en lugar de pesos, al relacionar las 48 cédulas de 1.000 pesos, emisión 1935.

Dado en Madrid, a 31 de octubre de 1940.—El Juez Gubernativo, Alberto García Martínez.—El Secretario, Hilario Dago y Sainz.

1.147-A J

CHANTADA

Don Luis Campo Fernández, Juez Municipal de esta villa, encargado de la Jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia de este partido por ausencia del titular,

Por el presente edicto hace público: Que ante este Juzgado de Primera Instancia se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Consuelo Diéguez Vázquez, residente en la parroquia de San Mamed de Torre, Municipio de Taboada, en este partido judicial, representada por el Procurador don José Vázquez Gómez, sobre presunción de muerte de sus hermanos don Manuel y doña Carmen Diéguez Vázquez, que nacieron, respectivamente el catorce de fe-

brero de mil ochocientos ochenta y dos y cinco de enero de mil ochocientos ochenta y ocho, naturales y domiciliados en la parroquia de San Mamed de Torre, del Municipio de Taboada, de este partido judicial de Chantada, quienes se ausentaron de su domicilio el primero hace más de cuarenta años y la segunda dos años después, y si bien en los primeros años hubo noticias suyas, hace más de veinte años que no existen de ninguno de ellos.

Y para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, se expide el presente en Chantada, a nueve de agosto de mil novecientos cuarenta.— Luis Campo Fernández.—El Secretario, Pedro Antonio Marquina.

5.168-X-X J

y 2.ª 3-11-940

CHANTADA

Don Luis Campo Fernández, Juez Municipal de esta villa, encargado de la Jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia de este partido por ausencia del titular,

Por el presente edicto hace público: Que ante este Juzgado de Primera Instancia se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de don José Montes Bargados, de 76 años, viudo, propietario y vecino de San Pelagio de Argiz, en el Municipio de Taboada, sobre presunción de muerte de José María Otero García, hijo de José Otero Carballas y Concepción García Salgado, que nació en la parroquia de San Salvador, de Sambreijo, Municipio de Monterroso, de este partido judicial de Chantada, el día seis de septiembre de mil ochocientos noventa y dos; se ausentó de su domicilio en el año mil novecientos once, para la República Argentina, y no se volvieron a tener noticias de su existencia desde mil novecientos diecinueve, siendo su último domicilio San Pelagio de Argiz, en el Municipio de Taboada, de este partido judicial de Chantada.

Y para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, se expide el presente en Chantada, a nueve de agosto de mil novecientos cuarenta.— Luis Campo Fernández.—El Secretario, Pedro Antonio Marquina.

5.167-X-A J

y 2.ª 3-11-940